



INFORME PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS - PQRS- PRIMER TRIMESTRE DE 2026

El Grupo de Relación Estado - Ciudadano de la Superintendencia de Sociedades, adscrito a la Secretaría General, presenta el informe consolidado de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias - PQRS recibidas y atendidas, a través de los diferentes canales de atención, del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar una atención ciudadana con calidad y eficiencia, se realiza el análisis de oportunidad de la respuesta institucional. Este proceso busca verificar el cumplimiento de los términos establecidos por la ley, identificar oportunidades de mejora en la gestión de solicitudes, y generar recomendaciones que fortalezcan los procesos internos. Todo ello con el objetivo de consolidar una relación transparente, efectiva y confiable entre el Estado y el ciudadano.

Con el presente informe se da cumplimiento a la normativa vigente (Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional: Regula el acceso a la información pública, promueve la máxima publicidad y establece principios como la transparencia, buena fe, facilitación y gratuidad y el Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública. Lo anterior para dar a conocer a la ciudadanía en general, la gestión realizada por la Entidad durante el primer trimestre de 2026 en materia de atención de las PQRS.

Se realiza un análisis estadístico de acuerdo con el número total de PQRS presentadas ante la Superintendencia durante el trimestre de análisis, discriminadas por modalidad de petición, canal de recepción, tipo de atención y dependencia que la tramitó, de acuerdo con la información generada por el gestor documental de la Entidad "Gedes".

Se adelanta una revisión del trimestre respecto de las posibles causas, de acuerdo con el contenido de las PQRS, identificando debilidades en la atención y oportunidades de mejora, fortaleciendo el seguimiento y formulando de esta manera recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano.

GLOSARIO

De conformidad con la normativa vigente, los lineamientos para la atención integral del ciudadano y los procedimientos incorporados por la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución número 100-004137 del 15 de mayo de 2020 se define:

- a) **Derecho de petición de interés general:** derecho o facultad que tiene toda persona de presentar peticiones orientadas a obtener de la Superintendencia de Sociedades, dentro del ámbito de su competencia, un determinado actuar o proceder que afecta los intereses de la comunidad o colectividad, independientemente del número de personas que lo formulen.
- b) **Derecho de petición de interés particular:** derecho o facultad que tiene toda persona de presentar peticiones orientadas a obtener de la Superintendencia de Sociedades, dentro del ámbito de su competencia, un determinado actuar o proceder en interés propio y exclusivo de quien dirige la petición.
- c) **Derecho de petición de información:** derecho o facultad que tiene toda persona de solicitar, acceder y obtener información sobre la acción de la Superintendencia de Sociedades y, en particular a que se expida copia de documentos que reposan en la Entidad, sin perjuicio de la reserva sobre los asuntos que legalmente estén sometidos a ésta.
- d) **Derecho de petición de formulación de consultas:** derecho o facultad que tiene toda persona a obtener de la Superintendencia de Sociedades una orientación, o una opinión en relación con las materias a su cargo.
- e) **Solicitud de certificación:** que por disposición legal o reglamentaria corresponda a la Superintendencia de Sociedades.
- f) **Sugerencia:** Es un consejo o propuesta que formula un usuario o institución, para el mejoramiento de los servicios de la Entidad.
- g) **Queja disciplinaria:** Comunicación en la que se manifiesta una inconformidad o descontento en relación con una conducta o acción de las autoridades en el desarrollo de sus funciones.
- h) **Reclamo:** Manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Entidad.
- i) **Denuncia por corrupción:** Denuncias por abuso de posiciones de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficio, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

1 ASPECTOS GENERALES

Canales de Atención

La Superintendencia de Sociedades pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para el acceso a los trámites, servicios y/o información de la Entidad, quien presta un servicio oportuno y da respuesta adecuada al ciudadano.

Canal Virtual

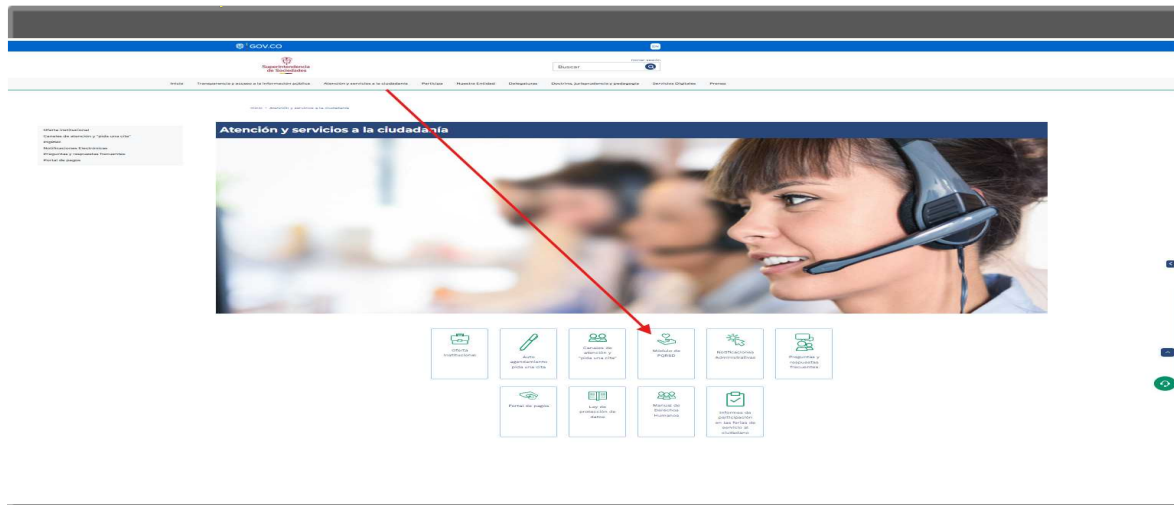
El ciudadano podrá presentar peticiones a través del buzón de PQRS, ubicado en la Sede Electrónica - Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co, como se muestra en la imagen presentada a continuación. Estas peticiones tendrán seguimiento y control a través del Grupo de Relación Estado - Ciudadano. Toda respuesta a una petición formulada por los ciudadanos será respondida por los servidores públicos que sean asignados para tal propósito.

Figura 1
Ruta de acceso al módulo PQRS, Sede Electrónica

<https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

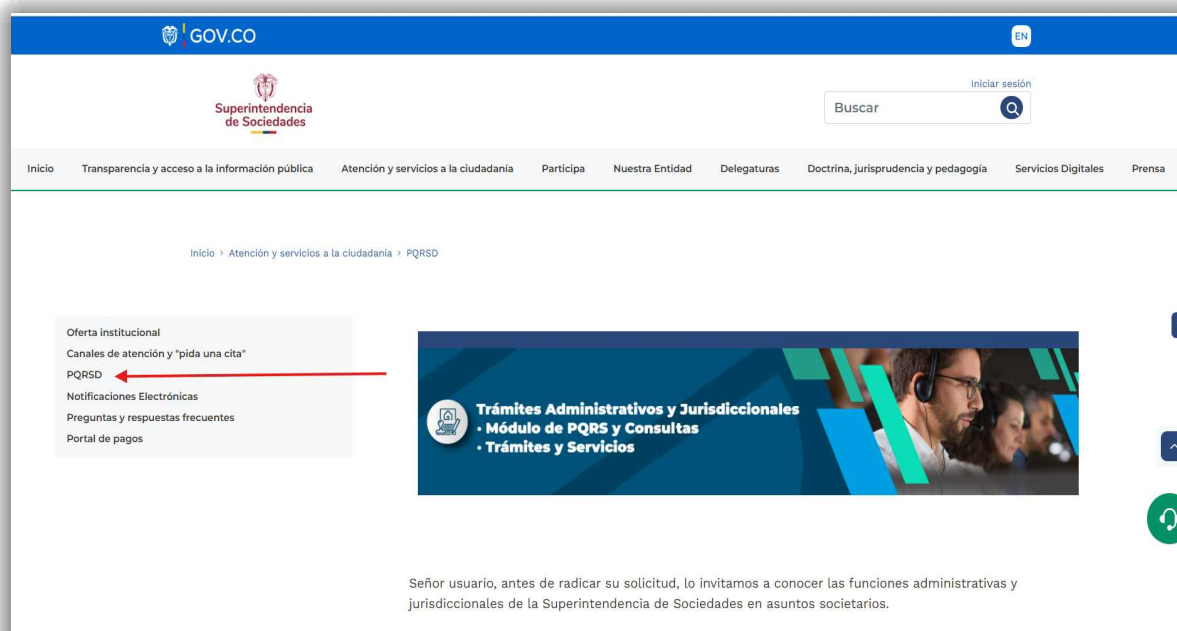


<https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canal-virtual>



Nota: (Superintendencia de Sociedades, 10 de octubre de 2025)

Figura 2
Ruta de acceso a los formularios de PQRS.



...

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 4

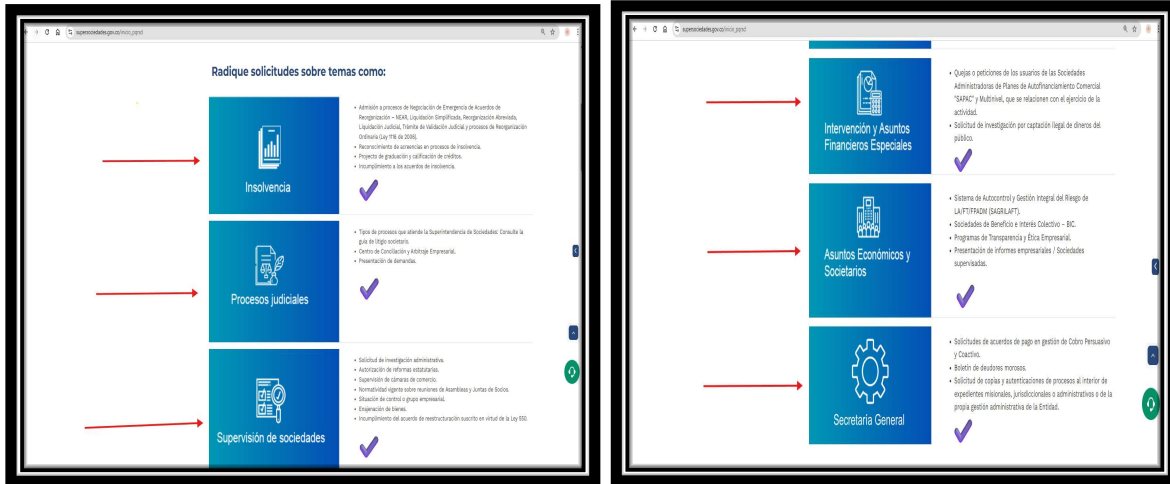
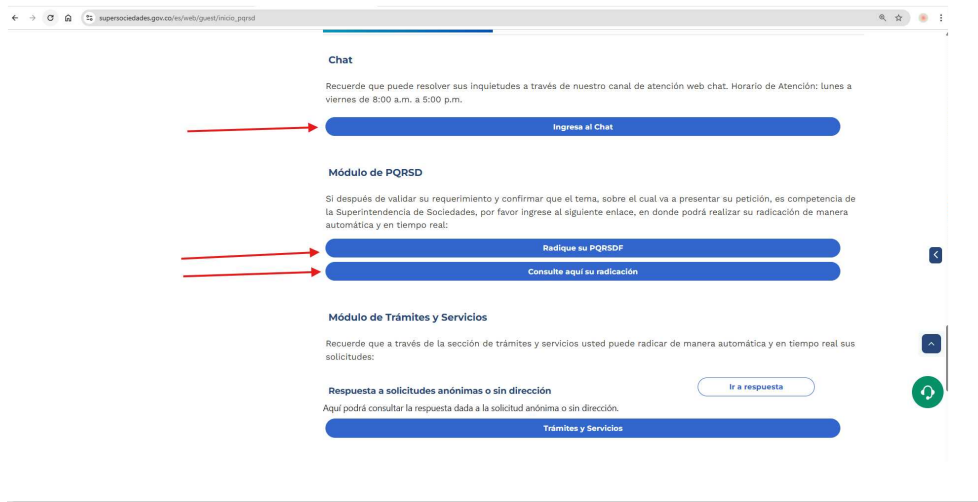
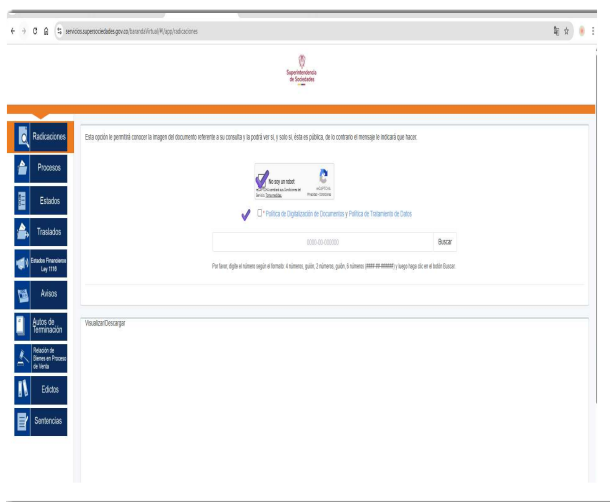
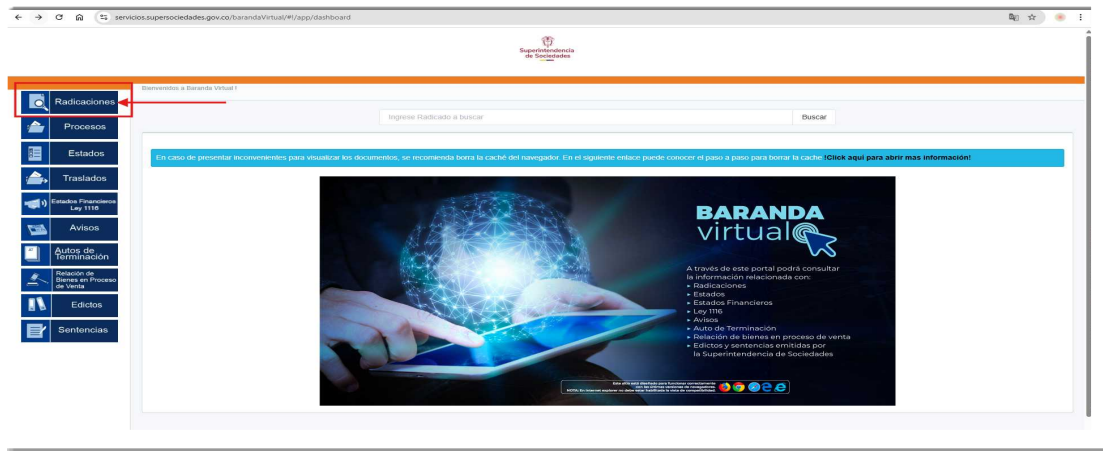
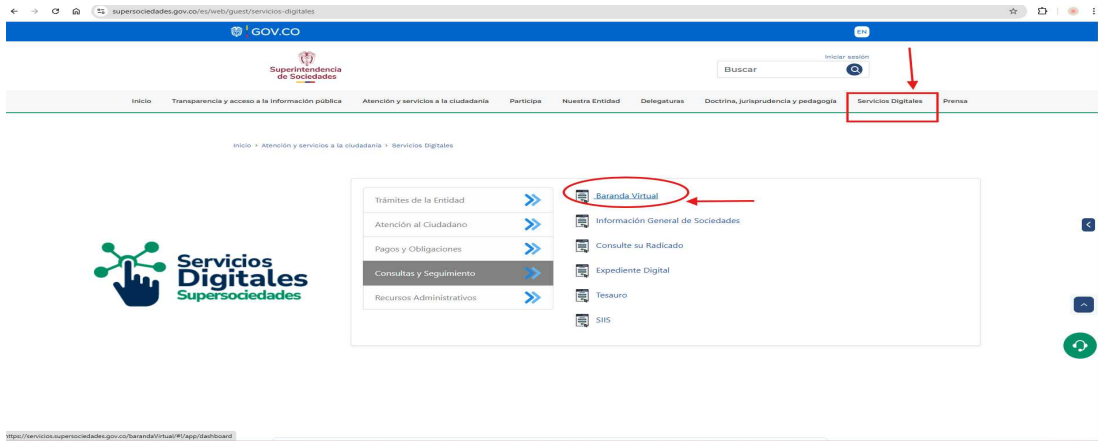


Figura 3
Ruta de acceso a los formularios para radicar una PQRS:



Podrá consultar la respuesta a la PQRS al ingresar al módulo de "BARANDA VIRTUAL", ingresando el radicado que el sistema le asigne, en el siguiente enlace:

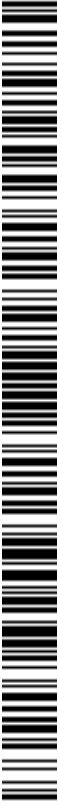
<https://www.supersociedades.gov.co/es/web/guest/servicios-digitales>

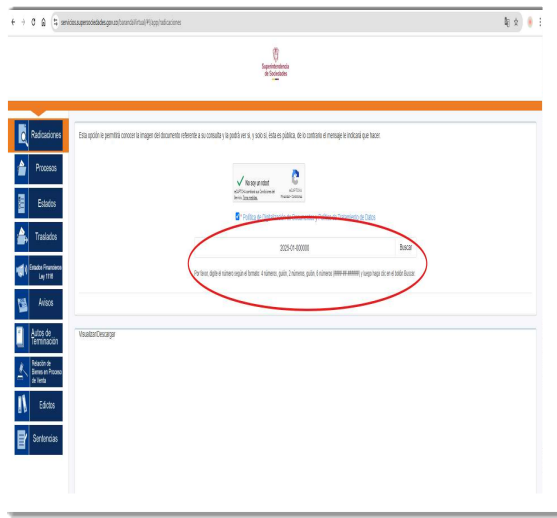


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 6

Resolución: 149 Firma Digital 2025-01-149411
 b02d-4480-b62d-JU 80-662d-XX80





NOTA: Marcar que no es robot y aceptar la política de digitalización de Documentos y de Tratamiento de datos.

NOTA: Digitar en el espacio el radicado a consultar de la Superintendencia de Sociedades, luego dar clic en buscar.

Canal Presencial

Para recibir información, podrán acercarse a la sede principal o a las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades, creadas mediante Resolución interna No. 100-002294 del 8 de mayo de 2025. A continuación, se muestra el horario, las direcciones y los teléfonos de contacto:

Sede principal Bogotá

Atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua
Avenida el Dorado No. 51 – 80
Teléfono Único de Contacto (601) + 2201000

INTENDENCIAS REGIONALES

Atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua

Intendencia Regional de la Zona Norte

Sede - Ciudad Barranquilla (Atlántico)
Centro Empresarial Torres del Atlántico
Carrera 57 No. 99 A - 65 piso Etapa 1 Torre sur. Oficina 1101
Tel: (605) + 4010411

Intendencia Regional de la Zona Eje Cafetero

Sede - Ciudad BUCARAMANGA (Santander)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 7

Conjunto Natura Ecoparque Empresarial
Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca – Giron. Torre 3 / Oficina 352
Tel: (607) + 6970911

Intendencia Regional de la Zona de los Santanderes
Sede- Ciudad SAN JOSÉ DE CÚCUTA (Norte de Santander)
Centro Empresarial, Hotel Tonchalá Calle 10 Av. 0 #0-16 Piso 1 Oficina
103 Tel:(607) 697 09 11

Intendencia Regional de la Zona Sur
Sede – Ciudad CALI (Valle del Cauca)
Calle 10 No. 4 – 40, Piso 2 Oficina 201. Edificio Bolsa de Occidente
Tel: (602) + 4851411

Intendencia Regional de la Zona Caribe y del Archipiélago de San
Andrés , Providencia y Santa Catalina
Sede – Ciudad CARTAGENA (Bolívar)
Carrera 27 No 28-39 Piso 11 Edificio Portus
Tel: 605 + 6931511

Isla de SAN ANDRÉS
Centro de Servicios del Sector Comercio, Industria y Turismo en la
Colombia Insular
Avenida Colón No. 2 – 12, Edificio Bread Fruit. oficinas 203 y 204
Tel. (608) + 5121720 / 8-5120345

Intendencia Regional de la Zona Eje Cafetero
Sede – Ciudad MANIZALES (Caldas)
Calle 21 No. 22 - 42 Piso 4
Tel: (606) + 8918610

Intendencia Regional de la Zona Occidental y Costa Pacífica
Sede – Ciudad MEDELLÍN (Antioquia)
Carrera 49 No. 53-19 Pasaje Comercial Bancoquía piso 3
Tel: (604) + 6072811

Canal correspondencia

El ciudadano puede solicitar información, presentar inquietudes, derechos de petición, quejas o reclamos, mediante comunicación escrita que podrá ser radicada en las instalaciones de la sede de Bogotá o de las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades, en los horarios anteriormente mencionados.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 8

Canal telefónico

El ciudadano podrá registrar su PQRS llamando a la línea única de atención (**601 2201000**), donde un agente de servicio recibirá la información y la radicará en el buzón de PQRS disponible en la página web de la Entidad, para su respectivo trámite. Asimismo, podrá presentar una queja anónima, **marcando la opción 4**.

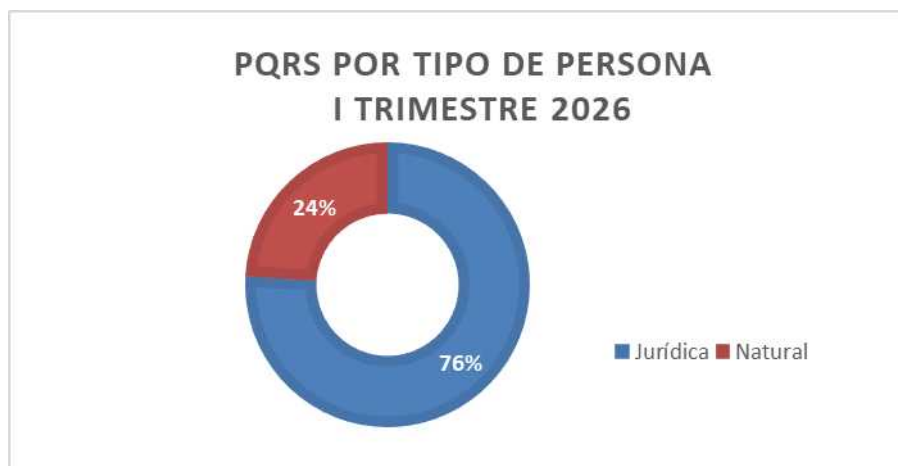
TIPOLOGÍA DEL USUARIO

Para el análisis de la información, las PQRS se han clasificado en dos grupos, de acuerdo con su naturaleza (personas naturales, personas jurídicas o extranjeras), observándose un mayor número de PQRS de *personas jurídicas* con un 76%, $n = 2.928$, un 24%, $n = 925$ de personas naturales como se muestra en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 1.

Relación de tipología de usuario que remiten las PQRS I Trimestre 2026, sin DP

Tipo de persona	Cantidad	% por tipo de persona
Jurídica	2928	76%
Natural	925	24%
Total, general	3853	100%



Grafica 1 Tipología de usuarios PQRS

CANALES DE ATENCIÓN UTILIZADOS Y TIPOS DE PETICIONES

En el **primer trimestre** de la vigencia 2026, el canal más utilizado para la radicación de solicitudes de PQRS general fue **atención virtual mediante correo electrónico** con un 84% n=3.229, y portal web de la Entidad con un 13% n=502, Se obtuvo utilización del **medio escrito** a través de la Ventanilla de radicación (*atención presencial*) un 3,17% n=122,

En el periodo evaluado el uso del canal virtual (correo electrónico y portal web), para la recepción de PQRS, representa el porcentaje significativo del 97% de uso del total de los canales empleados.

Los datos estadísticos se presentan en las siguientes tablas con las gráficas correspondientes:

Tabla 2

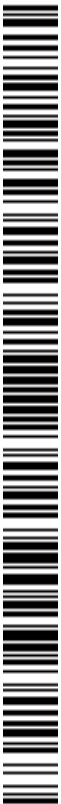
Estadística consolidada por canal de recepción de las PQRS I Primer Trimestre 2026

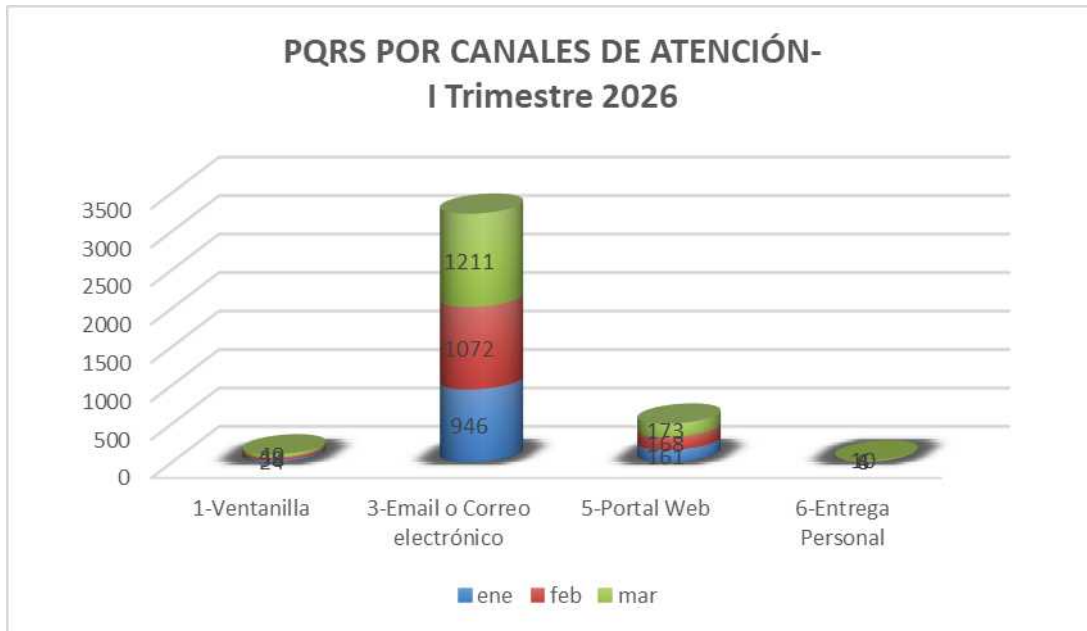
Atención Virtual		Medio escrito	Atención Presencial	TOTAL
Correo electrónico	Portal web	Correspondencia	Ventanilla	
3229	502	20	102	3853
84%	13%	1%	3%	100%

Tabla 3

Estadística mensual por canal de recepción de las PQRS I Trimestre 2026

Etiquetas de fila	1-Ventanilla	3-Email o Correo electrónico	5-Portal Web	6-Entrega Personal	Total general
ene	24	946	161	6	1137
feb	38	1072	168	4	1282
mar	40	1211	173	10	1434
Total general	102	3229	502	20	3853





Grafica 2 Canales de atención PQRS I Trimestre 2026

En la tabla siguiente, se detalla la radicación de solicitudes por trámite y por canal de atención:

Tabla 4
Relación PQRS por trámite I Trimestre 2026

Código del Trámite	Trámite	1-Ventanilla	3-Email o Correo electrónico	5-Portal Web	6-Entrega Personal	Total general
90000	CERTIFICACIONES	27	332	2	2	363
90053	CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES CÁMARAS DE COMERCIO	2	53			55
90054	CERTIFICACIONES SECRETARIOS CÁMARAS DE COMERCIO	15	648	108	1	772
8002	CONSULTAS	5	184	214		403
99000	PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (SOLICITUD FOTOCOPIAS)	53	2001	5	17	2076
8001	PRESENTACIÓN CONSULTAS JURIDICAS		7			7
94001	RECLAMOS		4	169		173
94002	SUGERENCIAS			4		4
	Total general	102	3229	502	20	3853

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 11

DETALLE DE LAS QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES – QRSF – LEY 1712 DE 2014.

El gestor documental de la Entidad tiene definidos códigos de radicación para las quejas: 94000, reclamos: 94001; sugerencias: 94002 y felicitaciones: 94049.

Se recibió por la web máster de la Entidad 177 reclamos y sugerencia en el I Trimestre de 2026, los cuales son radicados directamente por las personas interesadas a través del portal web y el correo electrónico.

Tabla 6

Relación reclamos y sugerencias I Trimestre 2026.

El gestor documental de la entidad tiene definidos códigos de radicación para las quejas, reclamos y sugerencias y felicitaciones, los cuales corresponden a los números 94000.

Resolución: 149 Firma Digital 2025-01-149411
b02d-4480-b62d-JU 80-b62d-XX80

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 12

N°. Del Radicado	Fecha radicación	Código trámite	Nombre trámite
2026-01-088852	03/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-094791	05/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-07-000819	02/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-07-000452	22/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-085285	01/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-085845	02/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-087220	02/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-088453	03/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-090037	03/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-090196	03/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-090200	03/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-038026	30/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-091807	04/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-091830	04/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-093796	05/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-093864	05/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-093965	05/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-094637	05/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-095788	05/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-095891	05/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-096250	06/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-097358	06/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-097398	07/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-097531	08/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-098554	09/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-099219	09/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-100909	10/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-101909	10/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-104630	11/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-107227	12/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-107369	12/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-107993	12/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-108015	12/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-113507	13/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-114254	14/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-114537	16/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-116491	16/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-116584	16/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-117812	17/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-118893	17/03/2026	94001	RECLAMOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 13

2026-01-119845	18/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-121325	18/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-123708	20/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-125604	20/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-125708	21/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-125709	21/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-125718	21/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-126561	24/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-127352	24/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-127464	24/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-127667	24/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-130553	25/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-131227	25/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-131551	25/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-132076	25/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-134669	26/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-135951	26/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-139595	27/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-139596	27/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-139614	27/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-141154	30/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-141155	30/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-141159	30/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-141162	30/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-141169	30/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-141639	30/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-141965	30/03/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-038602	01/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-039340	02/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-034165	29/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-034156	29/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-042058	03/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-042062	03/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-042136	03/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-043145	04/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-043919	04/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-047175	06/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-048209	06/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-048224	07/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-048303	08/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-049453	09/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-050080	09/02/2026	94001	RECLAMOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 14

2026-01-052072	10/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-052908	10/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-054809	11/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-055133	11/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-058513	12/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-059154	12/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-059155	12/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-060143	13/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-060253	13/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-060870	13/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-062290	16/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-063886	17/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-064444	17/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-065140	17/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-066627	18/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-068950	19/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-069448	19/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-071392	21/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-073435	23/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-074742	24/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-075782	24/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-075785	24/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-078362	25/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-078491	25/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-078580	25/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-079773	25/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-079932	25/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-081046	26/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-032883	29/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-081136	26/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-081828	26/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-082334	26/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-082692	27/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-085093	27/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-085227	28/02/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-001017	03/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-001063	04/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-002570	05/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-031616	28/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-002654	05/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-002655	05/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-003708	06/01/2026	94001	RECLAMOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 15

2026-01-003955	06/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-004238	06/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-006047	07/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-006500	07/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-007216	08/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-007225	08/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-007416	08/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-009138	09/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010066	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-031278	28/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010252	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010253	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010254	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010255	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010256	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010257	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010258	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010263	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010268	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010269	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-010312	12/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-011530	13/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-011821	13/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-011822	13/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-012179	13/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-012183	13/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-012754	14/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-014626	15/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-016166	16/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-016635	16/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-016656	16/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-016657	16/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-016659	16/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-016661	16/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-016682	16/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-017042	16/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-017757	19/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-018729	19/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-018845	19/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-022164	21/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-022831	22/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-023286	22/01/2026	94001	RECLAMOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 16

2026-01-024204	23/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-024740	23/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-025517	23/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-025918	23/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-026270	24/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-026827	26/01/2026	94001	RECLAMOS
2026-01-028501	27/01/2026	94001	RECLAMOS

N°. Del Radicado	Fecha radicación	Código trámite	Nombre trámite
2026-01-062152	16/02/2026	94002	SUGERENCIAS
2026-01-069956	20/02/2026	94002	SUGERENCIAS
2026-01-081786	26/02/2026	94002	SUGERENCIAS
2026-01-084513	27/02/2026	94002	SUGERENCIAS

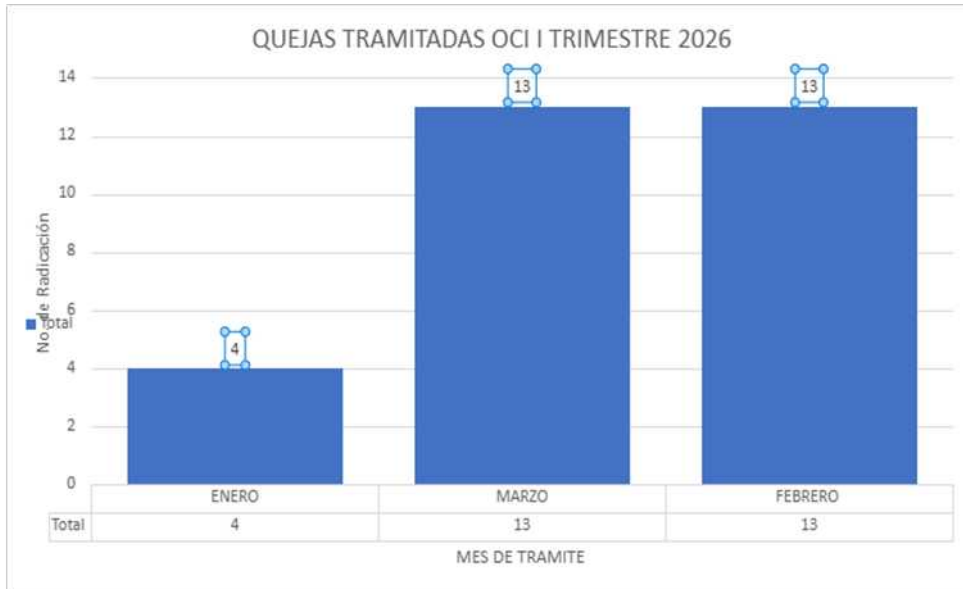
QUEJAS TRAMITADAS POR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Las quejas que se presentan en contra de los funcionarios y ex funcionarios de la Entidad son gestionadas por la Oficina de Control Interno Disciplinario, dependencia que deberá informar al quejoso sobre el trámite aplicable a la petición en los términos señalados por la normalidad aplicable al caso particular.

De conformidad con el reporte realizado por el Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Entidad, durante el I Trimestre de 2026, fueron radicadas y tramitadas 30 quejas, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 7
Quejas tramitadas por la Oficina de Control Interno I Trimestre 2026

MES DE TRAMITE	Cuenta de No. de Radicación
ENERO	4
MARZO	13
FEBRERO	13
Total general	30



Grafica 3 Quejas reportadas por la OCI

En el siguiente enlace se puede visualizar en detalle el trámite de las quejas reportadas por el Grupo de Control Disciplinario Interno:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/8883271/Quejas-instruccion-disciplinaria-trimestre%20I-2026.pdf>

TRASLADOS POR COMPETENCIA

En el Primer Trimestre de 2026, se radicaron en la Entidad bajo el código de trámite 110000 "**Traslado por competencia**" 2.596 requerimientos, siendo los meses de, febrero y marzo de 2026 los que registran el mayor porcentaje con el 52% n=1.360 y 25% n= 660 respectivamente, en comparación con el mes de enero con el 22% n= 576, como se evidencia en la información en la siguiente tabla y la gráfica:

Tabla 8

Traslados por mes – I Trimestre 2026

MES	Suma de Cuenta de N°. Del Radicado	Porcentaje
ENERO	576	22%
MARZO	660	25%
FEBRERO	1360	52%
Total general	2596	100%

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 18



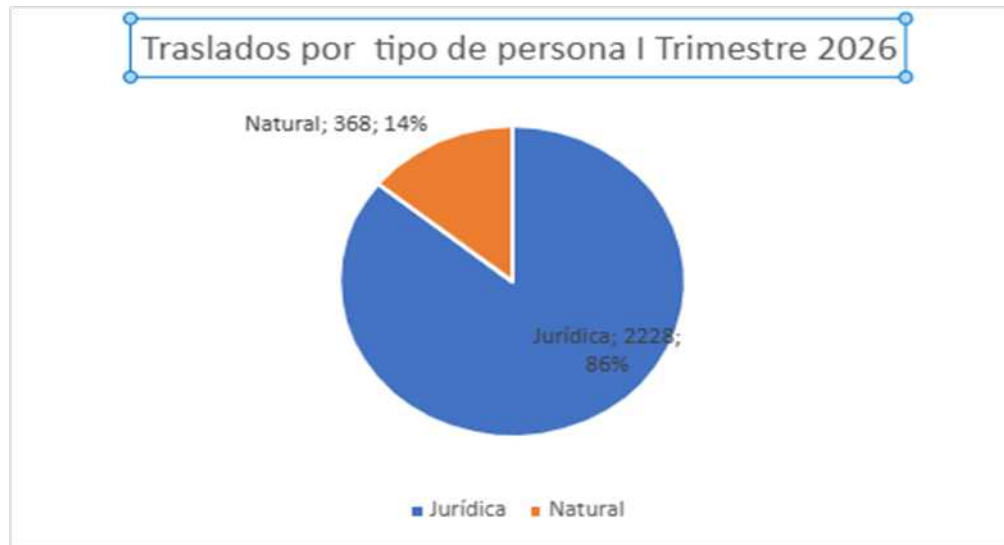
Grafica 4 Traslados I Trimestre 2026

Tabla 9

Traslados por Tipo de persona – I Trimestre 2026

Tipo Persona	Cuenta de N°. Del Radicado
Jurídica	2228
Natural	368
Total general	2596

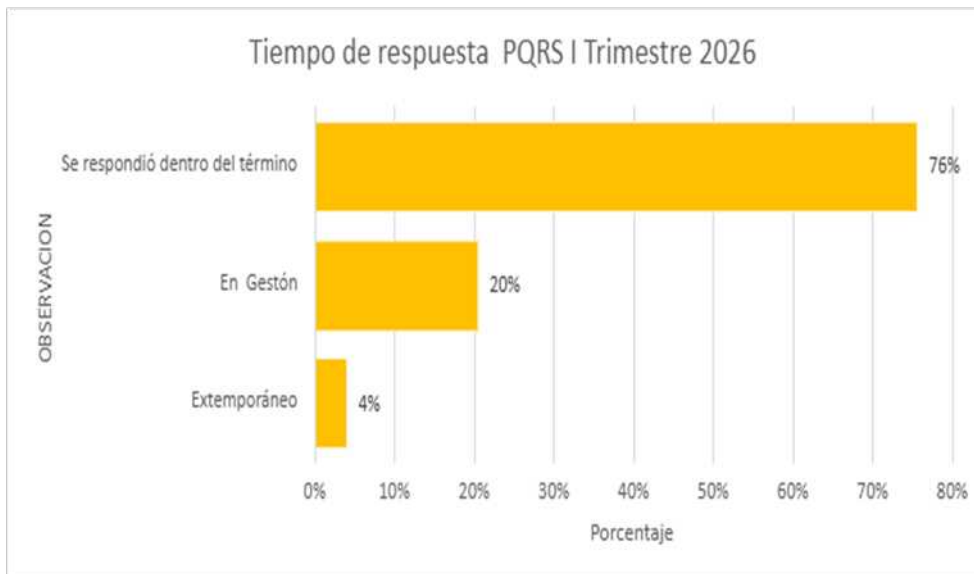
Identificación Tipo de Persona: De los 2.596 radicados que entraron a la Entidad de traslados por competencia mencionados anteriormente, acorde con los registros del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades, un 86 % n= 2.228 fueron presentados por personas jurídicas, y el 14 % n= 368 originados de personas naturales, como se representa en la gráfica a continuación:



Grafica 5- Traslados por Tipo de persona

TIEMPOS DE RESPUESTA A PQRS

En el primer trimestre de 2026, se alcanzó un porcentaje del 76%, n= 2.913 en el cumplimiento de los términos de ley en las respuestas a las PQRS, frente a un 4 %, n=154 que tienen respuesta extemporánea y un 20%, n=767 que se encuentran en gestión, lo anterior, de acuerdo la información que reporta el nuevo gestor documental de la Entidad el cuál se encuentra aún en la etapa de estabilización, algunas de las radicaciones no se pueden validar.



Grafica 6 Tiempo de oportunidad en la respuesta de las PQRS.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 20

Resolución Firmada Digital 2025-01-149411
 b02d-4480-b62d-JU 80-662d-XX80

PROCEDENCIA DE LAS PQRS

En la siguiente tabla se presenta el detalle del departamento de procedencia de las 3.786 PQRS radicadas en el primer trimestre de 2026. Se observa que las zonas con mayor volumen de solicitudes presentadas son en su orden: Sede Principal Bogotá D.C., con el 63,28% n=2.438, Antioquia con el 6,07% n=234 y Valle del Cauca con el 5,48% n=211. Teniendo en cuenta que se encuentra en estabilización el gestor documental de la Entidad se evidencia el 6% n= 153 de radicaciones sin identificar la procedencia de departamento.

Tabla 8

Porcentaje de radicados por departamento

Ciudad	Cantidad por ciudad	% Por ciudad
BOGOTÁ, D. C.	2438	63,28%
ANTIOQUIA	234	6,07%
SIN DEPARTAMENTO	211	5,48%
VALLE DEL CAUCA	167	4,33%
SIN DEPARTAMENTO - SIIN PAIS	147	3,82%
CUNDINAMARCA	109	2,83%
ATLÁNTICO	100	2,60%
SANTANDER	68	1,76%
CALDAS	53	1,38%
BOLÍVAR	41	1,06%
RISARALDA	35	0,91%
TOLIMA	35	0,91%
META	29	0,75%
NORTE DE SANTANDER	28	0,73%
BOYACÁ	21	0,55%
MAGDALENA	17	0,44%
CASANARE	15	0,39%
NARIÑO	15	0,39%
HUILA	14	0,36%
CESAR	12	0,31%
QUINDÍO	7	0,18%
CAQUETÁ	7	0,18%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	6	0,16%
CAUCA	6	0,16%
999	6	0,16%
ARAUCA	6	0,16%
LA GUAJIRA	5	0,13%
SUCRE	5	0,13%
999	5	0,13%
CÓRDOBA	4	0,10%
PUTUMAYO	3	0,08%
CHOCÓ	2	0,05%
GUAINÍA	1	0,03%
*/	1	0,03%
Total	3853	100,00%

Al ingresar al siguiente enlace podrá encontrar las matrices que muestran el detalle de cada PQRS, con tiempo de respuesta, para las peticiones de

documentos e información (solicitud fotocopia), certificaciones y consultas, así como para consultar los reclamos y sugerencias tramitados por la entidad:

https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/8883271/PQRS%202026_TRIMESTRE%20I_2026.PDF

Si desea consultar específicamente sobre los derechos de petición de carácter general, puede ingresar en el siguiente enlace:

<https://supersociedades.gov.co/web/guest/informes-de-derechos-de-peticion>

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El Grupo de Relación Estado - Ciudadano, realiza el informe sobre derechos de petición de carácter general administrativo (código 92000) radicados en la Entidad, en el cual se evidencia la dependencia responsable del trámite y los tiempos de respuesta, para verificar el cumplimiento de términos. Los derechos de petición de los cuales no se evidencia respuesta o que la misma es generada por fuera de término, son reportados a la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades.

La oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades realiza un seguimiento permanente a los radicados PQRS, con el fin de que se tramiten correctamente y se cumplan los tiempos de respuesta.

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

La publicación de este informe garantiza el cumplimiento al numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, presentamos el siguiente reporte del primer trimestre de 2026:

Tabla 9

Cantidad de solicitudes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 22

a) Número de solicitudes recibidas	b) Número de solicitudes trasladadas a otra Entidad	c)Tiempo de respuesta	d) Número de solicitudes negadas el acceso a la información
0	0	N/A	0

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: J4448

CARGO: Funcionaria del Grupo Relación - Estado Ciudadano

REVISOR(ES) :

NOMBRE: E9467

CARGO: Coordinadora Grupo de Relación Estado Ciudadano

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: ELIANA BERNAL RIVEROS

CARGO: Coordinadora Grupo de Relación Estado Ciudadano

Resolución: 149 Firma Digital 2025-01-149411
 b02d-4480-b62d-JU 80-b62d-XX80

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 23